

ORDENANZA N° 553/2022

Folio: 323

Título: Autorización de actualización de tarifas de la Red del Agua Potable

VISTO:

La nota remitida a esta Comuna por la Cooperativa Telefónica de Cafferata Limitada en fecha 15 de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que solicitan la actualización de la tarifa de la Red agua potable, todo conforme disposiciones vigentes.

Que esta Comuna es la autoridad de aplicación y quien debe autorizar dichos incrementos.

Que el incremento solicitado es el siguiente: mes de mayo de 2022 del 15 %, mes de agosto de 2022, 15 %, y mes de noviembre de 2022, un aumento del 15 %.(Ver anexo I)

Que analizados los porcentajes de aumento solicitados, se aprueba el primer aumento de mayo de 2022, quedando el resto de los aumentos a acordar en una próxima reunión con la cooperativa. Que el tema ha sido tratado en la reunión de Comisión Comunal de fecha 22 de febrero de 2022, según consta en Acta Nro. 005/2022.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1ro.: *Autorízase una modificación de los valores vigentes establecidos en la tarifa de red de agua potable de la Cooperativa Telefónica de Cafferata Ltda., en los siguientes porcentajes: mes de mayo de 2022 aumento del 15%. A los valores resultantes se deberá agregar el IVA -----*

ARTICULO 2do.: *De forma.-----*

ANEXO I

Mes	codificado	Nuevo codificado
Mayo 2022	577,48+ IVA	664,11 + IVA

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los 22 días del mes de febrero de 2022.

Queda registrado como Ordenanza N° 553/2022.